

**DACION EN PAGO**

A las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, entre el GRUPO identificado con el Numero de Referencia \_\_\_\_\_ que lo conforman las Clientes:

con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_

quien en adelante se denominará el **DEUDOR** y de otra parte **SIDERT SA DE CV, SOFOM ENR** con domicilio en la ciudad Sarapes No. 74 Fraccionamiento Rincón Mexicano C.P. 91880, en la ciudad y puerto de Veracruz de quien en adelante se denominará el **ACREEDOR**, celebran por medio de este instrumento una **DACIÓN EN PAGO** para extinguir las acreencias existentes entre las partes según los detalles que se describen:

**Primero.** Entre el DEUDOR y el ACREEDOR, existe una obligación económica por valor de \_\_\_\_\_, obligación que nace por el OTORGAMIENTO DE UN CREDITO GRUPAL, obligación que consta en un Pagare Mancomunado.

**Segundo.** Por mutuo acuerdo entre el DEUDOR y el ACREEDOR, se acuerda en dejar en Dación de pago la cantidad de \_\_\_\_\_ resultado de la retención del \_\_\_\_\_ % del crédito otorgado mencionado en el Primer Punto, en la cual queda como Garantía Liquida, sobre el préstamo otorgado, y que en la liquidación del mismo, esta garantía se les devolverá a cada uno de los integrantes arriba mencionado.

**Tercero.** De común acuerdo entre el DEUDOR y ACREEDOR, toman el valor de la Garantía Liquida de esta dación, en el que el DEUDOR manifiesta que en caso de que llegase a existir algún saldo pendiente por cubrir derivado del préstamo otorgador por el ACREEDOR, este podrá hacer uso de la Garantía Liquida para cubrir el saldo que aun se tenga, y si con esta toma de la Garantía Liquida, no se cubriera dicho saldo deudor, aceptaría el proceso de demanda pertinente para la recuperación del mismo.

**Cuarto.** El DEUDOR garantiza que el bien objeto de esta dación, es de su exclusiva propiedad, por lo cual en su libre derecho lo deja en DACION, que en todo caso se compromete a salir al saneamiento en los casos de ley.

**El Acreedor**

\_\_\_\_\_  
SIDERT SA DE CV, SOFOM ENR

**LOS DEUDORES:**